

**RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DISPONE INVITAR A COMPARECER POR ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ENERGÍA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA A LOS EJECUTIVOS DE LA EMPRESA ANDRADE GUTIÉRREZ, AL MINISTRO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, AL MINISTRO DE HACIENDA, AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDRHI, AL MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, AL CODIA, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y A OTRAS AUTORIDADES Y REPRESENTATIVOS DE INSTITUCIONES VINCULADAS AL PROYECTO PRESA DE MONTE GRANDE, PARA ESCUCHAR SUS PONDERACIONES TÉCNICAS, FINANCIERAS Y LEGALES.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Presa de Monte Grande constituye históricamente la obra de infraestructura más anhelada por los habitantes de la Región Enriquillo, que conforman las provincias Barahona, Bahoruco, Pedernales e Independencia.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que es de alto interés para el Estado Dominicano la construcción de esta obra dentro de sus prioridades inmediatas, como han sido los esfuerzos de los gobiernos del Ex Presidente Leonel Fernández y del Presidente Danilo Medina.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que, no obstante, diferentes sectores de incidencia en la vida nacional han expresado públicamente serios cuestionamientos de orden técnico, legal y financiero al contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la empresa Andrade Gutiérrez, de capital brasileño, mediante el cual se dispone la construcción de la Presa de Monte Grande.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la Constitución de la República, dentro de otras atribuciones, faculta al Senado de la República la labor de fiscalizar.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que, particularmente, los Senadores de la Región Enriquillo que representan a las Provincias Barahona, Bahoruco, Pedernales e Independencia, han sido promotores permanentes a través de sus esfuerzos por ante el Señor Presidente de la República, el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Presupuesto y otras instancias para que se asignen las partidas presupuestarias necesarias para el inicio definitivo de la construcción de la Presa de Monte Grande.

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la Ley de Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2013, autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar operaciones de crédito público para apoyo presupuestario, dentro de las cuales se especializa una partida de US\$ 250,000,000.00 ( DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES), a ser concertado con el Banco de Desarrollo Económico y Social de Brasil ( BNDES), para la construcción de la Presa de Monte Grande así como para la rehabilitación y complementación de la Presa de Sabana Yegua.

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que los múltiples escollos que ha confrontado el proyecto Presa de Monte Grande constituyen una profunda preocupación para los habitantes de la región Enriquillo y, consecuentemente, para sus autoridades, por lo que es nuestro deber dilucidar con la anticipación requerida todos los aspectos referentes a este proyecto, en aras de garantizar que su puesta en marcha sea una palpable realidad expresada en la puesta en funcionamiento en el tiempo técnicamente requerido de los programas de irrigación para la productividad agropecuaria, agua potable, energía, solución a los problemas de inundaciones y otros beneficios derivados de la construcción y puesta en funcionamiento de la Presa de Monte Grande.

**VISTA:** La Constitución de la República;

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado de la República;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1 :** Invitar a comparecer por ante la Comisión Permanente de Energía del Senado de la República a los ejecutivos de la empresa brasileña Andrade Gutiérrez, concesionaria del Contrato para la construcción de la Presa de Monte Grande, así como al Ministro de Hacienda, al Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, al Ministro de Obras Públicas, al Director General del INDRHI, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores ( CODIA), al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Presidente de la Comisión de Obras Públicas del Senado de la República y a otras personalidades e instituciones que la Comisión Permanente de Energía considere oportunas, con el propósito de escuchar sus ponderaciones de orden técnico, legal y financiero sobre el proyecto Presa de Monte Grande.

**ARTICULO 2:** Remitir la presente resolución y el informe que de ella se derive al gobierno de la República Federativa de Brasil, en la persona de su Señora Presidenta Digna Rousseff, a través de la Embajada de ese país en la República Dominicana.

**DADA**.....

**Moción presentada por:**

**EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ**  
Senador Provincia Barahona